

DIVISIÓN DE OPERACIÓN

Nivel Jerárquico: “D”

Sigla: GT/OP

CUA: 1549

1. SUBORDINACIÓN

La División de Operación está subordinada a la Gerencia Técnica.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Planificar y controlar, a mediano plazo, la operación del Sistema de Generación, Transmisión y Transformación, así como las interconexiones internacionales y con las Entidades Binacionales.
- 2.2. Analizar el Sistema Eléctrico de alta tensión y elaborar Planes para mejor aprovechamiento de los recursos electro-energéticos y operacionales disponibles.
- 2.3. Coordinar la operación Eléctrica y Energética del Sistema de Potencia, propiciando su mejor desempeño.
- 2.4. Realizar las previsiones de carga del Sistema Eléctrico, observando el suministro de Energía y la utilización económica de las fuentes generadoras.
- 2.5. Administrar los contratos de interconexiones.
- 2.6. Coordinar la preparación de los presupuestos anuales de la División, de acuerdo a las Normas de elaboración vigentes.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA**
- 3.2. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ELÉCTRICOS**
- 3.3. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ENERGÉTICOS**
- 3.4. DEPARTAMENTO DE DESPACHO REGIONAL**
- 3.5. OFICINA DE DESPACHO DE CARGA**